



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1479 /2016

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, la Resolución DG N° 54/2014, la Res. CCAMP N° 62/2016, la Actuación CM N° 30048/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 62/2016 la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asignó al agente Osvaldo Gómez al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por otra parte mediante Actuación N° 30048/2016, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti solicita la transferencia del agente Osvaldo Gómez a ese Ministerio Público de la Defensa.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Osvaldo Gómez, Legajo N° 2565, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Transferir al agente Osvaldo Gómez, Legajo N° 2565, al Ministerio Público de la Defensa, con las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, a la Defensoría General de la CABA, a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbares.gob.ar](http://www.consejo.jusbares.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1479 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires